



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDVY

Yarabamba, 08 de enero del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2019, la conformación de la Comisión Central de festejos por el LXXVI Aniversario del distrito y Villa de Yarabamba y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 35 del mismo cuerpo legal establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2019, el Señor Alcalde pide conformar de la Comisión Central de festejos por el LXXVI Aniversario del distrito y Villa de Yarabamba, la cual se encargara de coordinar las actividades a realizarse por el aniversario del distrito.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:


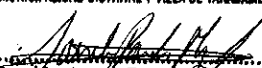
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Central de Festejos por el LXXVI Aniversario del distrito y Villa de Yarabamba, integrada por los siguientes miembros:


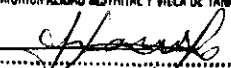
Alcalde José Francisco Álvarez Málaga
Regidora Mery Antonieta Pino Gamarra de Chicata
Regidora Rocío Noelia Mejía Flores
Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz
Regidor Lesmes Mario Quispe Gonzales
Regidor Benito José Paredes Portugal
Gerente Municipal
Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos
Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Central de festejos por el LXXVI Aniversario del distrito y Villa de Yarabamba realizará las acciones necesarias conforme a sus facultades, para efectos de coordinar las actividades a realizarse por el Aniversario del distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Dsch. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE